

	INSTRUCTIVO - RUTA DE CONSULTORÍA ACADÉMICA		 
Versión	Fecha de emisión	Código	
001	8 de septiembre de 2026		

INSTRUCCIONES PARA EL DESARROLLO DE LA MODALIDAD DE OPCIÓN DE GRADO RUTA DE CONSULTORÍA ACADÉMICA EN LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA DE PROFUNDIZACIÓN DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE ASTURIAS

PROPÓSITO

Establecer los lineamientos para el desarrollo de la opción de grado "Ruta de Consultoría Académica" en los programas de maestría de profundización, con el objetivo de promover la construcción efectiva de la comunidad universitaria a través del consenso en relación con los principios y criterios que fomenten la formación integral, orientada hacia la excelencia en un contexto global.

CONCEPTUALIZACIÓN DE LA OPCIÓN DE GRADO

La Ruta de Consultoría Académica tiene como objetivo principal que el estudiante de maestría de profundización identifique una necesidad real de una organización, empresa, institución o entidad del entorno, elabore un diagnóstico riguroso sobre ella y formule un conjunto de recomendaciones y un plan de acción fundamentados en el marco conceptual y normativo de su campo disciplinar. La opción se orienta a que el estudiante movilice los saberes de su programa hacia la solución de problemas concretos del ejercicio profesional, en coherencia con la naturaleza de profundización del nivel de maestría.

Para alcanzar este propósito se emplea un enfoque de aprendizaje inmersivo y supervisado, en el que el estudiante avanza desde la identificación de la necesidad y el análisis de antecedentes y buenas prácticas hasta la aplicación de las herramientas de diagnóstico, el análisis de los hallazgos y la entrega formal del producto al actor externo. Cada fase del proceso culmina con una entrega obligatoria que es evaluada y retroalimentada por el docente director, quien valida el avance del estudiante antes de que este continúe con la fase siguiente.

El producto final de esta ruta es un informe técnico de consultoría, acompañado de una presentación profesional ejecutiva y de la evidencia documental de su entrega formal al actor externo con el cual se desarrolló el encargo académico.

La opción de grado se desarrolla bajo un modelo de acompañamiento continuo y estructurado, sustentado en la premisa de que la calidad de la dirección de trabajos de grado no depende de la cantidad de encuentros esporádicos entre director y estudiante, sino de la estructuración del proceso formativo, la frecuencia y profundidad de las interacciones académicas, la trazabilidad del avance investigativo y la retroalimentación oportuna y formativa a lo largo del desarrollo del proyecto. Por ello, el proceso se organiza mediante once (11) entregas obligatorias, todas revisadas y retroalimentadas por el docente director: nueve (9) entregas parciales de carácter formativo, sobre las que se emite una apreciación cualitativa, y dos (2) entregas finales calificables, correspondientes a los productos con que culmina cada asignatura. El proceso se complementa con ocho (8) encuentros sincrónicos individuales durante la fase de ejecución.

Control de Documentos	
Elaboró:	Revisó y aprobó:
Cargo: Coordinadora Trabajo de Grado	Cargo: Director de Investigaciones
Fecha: 8 de septiembre de 2026	Fecha: 8 de septiembre de 2026

NOTA: Al imprimir o descargar el presente documento, se convierte en COPIA NO CONTROLADA, a menos que se identifique como COPIA CONTROLADA.

	INSTRUCTIVO - RUTA DE CONSULTORÍA ACADÉMICA		 
Versión	Fecha de emisión	Código	
001	8 de septiembre de 2026		

Duración: seis (6) meses continuos de trabajo académico supervisado, distribuidos en dos (2) meses de Seminario de Investigación I y cuatro (4) meses de Seminario de Investigación II, correspondientes a los periodos académicos II y III del plan de estudios. Las actividades desarrolladas en la opción de grado se deben entregar en la plataforma de estudio en los tiempos establecidos.

Generalidades de la modalidad.		
Característica.	Sí.	No.
Trabajo escrito.	X	
Producto de consultoría.	X	
Docente director.	X	
Encuentros sincrónicos individuales.	X	
Apreciación cualitativa de las entregas parciales.	X	
Calificación de la entrega final mediante rúbrica.	X	
Vinculación con un actor externo.	X	
Evaluación de la entrega final por el actor externo (60 %).	X	
Trabajo en grupo.		X
Documentos para entregar al finalizar la opción:	Documentos obligatorios: anteproyecto de consultoría aprobado, informe técnico de consultoría, presentación profesional ejecutiva y evidencia documental de entrega al actor externo. Documentos opcionales: formato de cesión de derechos patrimoniales de autor. Diligenciamiento de la encuesta final de satisfacción.	

ASPECTOS GENERALES

- La inscripción se realizará por los medios establecidos por la Corporación.
- Solo podrán iniciar la opción de grado aquellos estudiantes que hayan realizado su inscripción en los tiempos establecidos por la Corporación, mediante su Reglamento de Opciones de Grado.
- El inicio de la opción de grado se realizará una vez se verifique la totalidad de los requisitos de inscripción descritos en el Reglamento de Opciones de Grado. En caso

Control de Documentos	
Elaboró:	Revisó y aprobó:
Cargo: Coordinadora Trabajo de Grado	Cargo: Director de Investigaciones
Fecha: 8 de septiembre de 2026	Fecha: 8 de septiembre de 2026

NOTA: Al imprimir o descargar el presente documento, se convierte en COPIA NO CONTROLADA, a menos que se identifique como COPIA CONTROLADA.

	INSTRUCTIVO - RUTA DE CONSULTORÍA ACADÉMICA		 
Versión	Fecha de emisión	Código	
001	8 de septiembre de 2026		

de no cumplirse alguno se le notificará al estudiante, por lo cual se considerará aplazado hasta la próxima convocatoria de opciones de grado.

- La opción de grado se desarrolla de manera obligatoria y consecutiva en las asignaturas Seminario de Investigación I y Seminario de Investigación II, correspondientes a los periodos académicos II y III del plan de estudios. La aprobación del Seminario de Investigación I es requisito para cursar el Seminario de Investigación II.
- La elección entre la Ruta de Investigación y la Ruta de Consultoría Académica se realiza en la primera semana del Seminario de Investigación I. Una vez aprobada la elección por el docente director, esta no podrá modificarse, salvo autorización expresa de la Coordinación de Trabajo de Grado mediante justificación académica.
- En caso de pérdida de la asignatura, el estudiante deberá remitir notificación por medio del aplicativo Habla con Nosotros (<https://uniasturias.edu.co/habla-con-nosotros/>), confirmando la opción que desea cursar nuevamente y adjuntando el soporte de pago por concepto de extracréditos.
- Una vez iniciada la opción de grado, el estudiante no podrá solicitar el aplazamiento de esta, salvo casos demostrables de fuerza mayor. Caso contrario de no finalizarse se dará como perdida con nota de 1.0 (uno).
- Todas las entregas se rigen por las políticas institucionales de integridad académica. Los documentos serán verificados mediante el software institucional de detección de similitud, y el uso de herramientas de inteligencia artificial generativa deberá declararse de manera explícita en cada entrega, en los términos definidos por la Corporación.
- La aplicación de esta opción de grado se dará en los términos definidos por el Consejo Académico.

ASPECTOS ESPECÍFICOS

- La opción de grado Ruta de Consultoría Académica tendrá una duración de seis (6) meses continuos, distribuidos en dos (2) meses de Seminario de Investigación I y cuatro (4) meses de Seminario de Investigación II.
- Cada una de las asignaturas tiene una asignación de cuatro (4) créditos académicos.
- La opción de grado se desarrollará de forma individual.
- Dado que el objetivo central de la opción es responder a una necesidad real del entorno, es necesario que el estudiante cuente con un actor externo (empresa, organización, institución o entidad) dispuesto a recibir el encargo académico. En caso contrario, no podrá desarrollar esta opción y deberá optar por la Ruta de Investigación.
- El estudiante deberá adjuntar, a más tardar en la Entrega 2, la carta de aval o autorización del actor externo, en la cual este manifieste su conocimiento del encargo académico y su disposición a facilitar la información requerida.

Control de Documentos	
Elaboró:	Revisó y aprobó:
Cargo: Coordinadora Trabajo de Grado	Cargo: Director de Investigaciones
Fecha: 8 de septiembre de 2026	Fecha: 8 de septiembre de 2026

NOTA: Al imprimir o descargar el presente documento, se convierte en COPIA NO CONTROLADA, a menos que se identifique como COPIA CONTROLADA.

	INSTRUCTIVO - RUTA DE CONSULTORÍA ACADÉMICA		 
Versión	Fecha de emisión	Código	
001	8 de septiembre de 2026		

- El encargo académico deberá guardar coherencia con el perfil de profundización del programa y articularse con una de las líneas de investigación institucionales.
- A continuación, se presenta la información relacionada con las entregas y fechas establecidas:

Seminario de Investigación I — formulación del anteproyecto (meses 1 y 2).		
Semana	Actividad	Fechas
Semana 1	Entrega 1. Documento de elección de ruta e identificación preliminar de la necesidad y del actor externo (2 a 3 páginas).	Del día 1 al día 7 del mes 1
Semana 2	Entrega 2. Identificación de la necesidad, objetivos de la consultoría y alcance del encargo académico, con carta de aval del actor externo.	Del día 8 al día 14 del mes 1
Semana 3	Entrega 3. Análisis de antecedentes, buenas prácticas de referencia y normativa aplicable (8 a 10 páginas).	Del día 15 al día 21 del mes 1
Semana 4	Entrega 4. Estrategia de abordaje, fases y técnicas de diagnóstico.	Del día 22 al día 28 del mes 1
Semana 5	Entrega 5. Diseño metodológico completo, instrumentos de diagnóstico y consideraciones éticas (5 a 8 páginas).	Del día 1 al día 7 del mes 2
Semana 6	Entrega 6. Cronograma de ejecución y análisis de viabilidad (3 a 5 páginas).	Del día 8 al día 14 del mes 2
Semanas 7 - 8	Entrega 7. Anteproyecto de consultoría integrado (20 a 30 páginas).	Del día 15 al día 28 del mes 2

- Durante la **semana uno** el estudiante presentará un documento de dos (2) a tres (3) páginas en el cual justifica su elección de la Ruta de Consultoría Académica e identifica de manera preliminar el actor externo y la necesidad que abordará en su trabajo de grado. Esta primera entrega es esencial para el desarrollo de la opción de grado. En caso de no entregarse en las fechas indicadas, la opción será reprobada con calificación de 1.0 (uno).
- Durante la **semana dos** el estudiante presentará la identificación de la necesidad del cliente o entidad, los objetivos de la consultoría y el alcance del encargo académico, acompañados de la carta de aval del actor externo. Esta entrega permite al docente director validar la claridad, pertinencia y viabilidad de la necesidad identificada, así como la existencia efectiva del vínculo con el actor externo.
- Durante la **semana tres** el estudiante desarrollará un documento de ocho (8) a diez (10) páginas con el análisis de antecedentes, las referencias de buenas prácticas y la normativa aplicable al problema identificado. En esta entrega se evalúa la calidad y pertinencia de las fuentes consultadas, la profundidad del análisis, la articulación

Control de Documentos	
Elaboró:	Revisó y aprobó:
Cargo: Coordinadora Trabajo de Grado	Cargo: Director de Investigaciones
Fecha: 8 de septiembre de 2026	Fecha: 8 de septiembre de 2026

NOTA: Al imprimir o descargar el presente documento, se convierte en COPIA NO CONTROLADA, a menos que se identifique como COPIA CONTROLADA.

	INSTRUCTIVO - RUTA DE CONSULTORÍA ACADÉMICA		 
Versión	Fecha de emisión	Código	
001	8 de septiembre de 2026		

entre la fundamentación conceptual y la necesidad planteada, y el manejo correcto de las normas de citación APA séptima edición.

- Durante la **semana cuatro** el estudiante presentará la estrategia de abordaje del encargo, con sus fases y las técnicas de diagnóstico previstas. Esta entrega permite validar la coherencia entre la necesidad planteada y la estrategia propuesta, identificar riesgos de ejecución y sugerir ajustes antes del desarrollo de los instrumentos de diagnóstico.
- Durante la **semana cinco** el estudiante elaborará un documento de cinco (5) a ocho (8) páginas en el cual desarrolla de manera completa su diseño metodológico, incluyendo los instrumentos de diagnóstico (cuestionarios, guías de entrevista, matrices de análisis, listas de verificación, entre otros) y las consideraciones éticas del proyecto, con especial atención al tratamiento confidencial de la información de la organización.
- Durante la **semana seis** el estudiante desarrollará un documento de tres (3) a cinco (5) páginas con el cronograma detallado de ejecución del proyecto para los cuatro (4) meses del Seminario de Investigación II, el análisis de viabilidad considerando el acceso a la información de la organización, los recursos disponibles y las posibles limitaciones, y la documentación de las consideraciones éticas, incluidos los mecanismos de consentimiento informado, los acuerdos de confidencialidad y la protección de datos.
- Durante las **semanas siete y ocho** el estudiante integrará todas las entregas parciales previas en un documento completo de anteproyecto de veinte (20) a treinta (30) páginas, que incluye introducción, identificación de la necesidad, objetivos, justificación, marco conceptual y normativo, estrategia metodológica, cronograma y referencias. Esta entrega constituye el producto final del Seminario de Investigación I y debe ser aprobada para habilitar la fase de ejecución.

Seminario de Investigación II — ejecución y entrega del producto (meses 3 a 6).		
Mes	Actividad	Fechas
Mes 3	Entrega 8. Informe de avance I: aplicación de las herramientas de diagnóstico y recopilación de información.	Del día 1 al día 30 del mes 3
Mes 4	Entrega 9. Informe de avance II: análisis del diagnóstico y matriz de hallazgos-recomendaciones.	Del día 1 al día 30 del mes 4
Mes 5	Entrega 10. Informe de avance III: borrador completo del informe técnico y validación con el actor externo.	Del día 1 al día 30 del mes 5
Mes 6	Entrega 11. Informe técnico final, presentación ejecutiva y evidencia de entrega.	Del día 1 al día 30 del mes 6

Control de Documentos	
Elaboró:	Revisó y aprobó:
Cargo: Coordinadora Trabajo de Grado	Cargo: Director de Investigaciones
Fecha: 8 de septiembre de 2026	Fecha: 8 de septiembre de 2026

NOTA: Al imprimir o descargar el presente documento, se convierte en COPIA NO CONTROLADA, a menos que se identifique como COPIA CONTROLADA.

	INSTRUCTIVO - RUTA DE CONSULTORÍA ACADÉMICA		  SC-
Versión	Fecha de emisión	Código	
001	8 de septiembre de 2026		

- Durante el **mes tres** el estudiante presentará un informe de avance que documenta la aplicación de las herramientas de diagnóstico definidas en el anteproyecto, los contactos realizados con los actores de la organización, la recopilación inicial de información y el análisis preliminar de los datos obtenidos. En esta entrega se valora fundamentalmente la evidencia de aplicación rigurosa de la estrategia de diagnóstico y la calidad de la información recopilada.
- Durante el **mes cuatro** el estudiante presentará un informe de avance con el análisis completo de los resultados del diagnóstico, la identificación de brechas y oportunidades en el contexto analizado, las recomendaciones preliminares fundamentadas en el marco conceptual y normativo trabajado en el Seminario de Investigación I, y una matriz de hallazgos-recomendaciones que sintetice los principales resultados. En esta entrega se valora la profundidad del análisis, la solidez de la interpretación y la capacidad de articulación entre el diagnóstico y las recomendaciones formuladas.
- Durante el **mes cinco** el estudiante presentará un borrador completo del informe técnico, que incluye el resumen ejecutivo, el diagnóstico completo con toda la información analizada, las recomendaciones estructuradas y fundamentadas, y un plan de acción preliminar que oriente su implementación en el contexto del actor externo. En este mes el estudiante socializa la propuesta con la organización e incorpora los ajustes derivados de la retroalimentación recibida en cuanto a pertinencia y aplicabilidad.
- Durante el **mes seis** el estudiante realizará la entrega final de la opción de grado: el informe técnico de consultoría completo, la presentación profesional ejecutiva y la evidencia documental de la entrega del producto al actor externo. En esta entrega final se valora de manera integral la calidad académica del producto, la rigurosidad del diagnóstico, la pertinencia y aplicabilidad de las recomendaciones y la calidad de la comunicación profesional de los resultados.
- Durante el Seminario de Investigación I se realizarán tres (3) encuentros sincrónicos grupales, en las semanas uno, tres y seis, con la totalidad de estudiantes inscritos en la opción de grado.
- Durante el Seminario de Investigación II se realizarán dos (2) encuentros sincrónicos individuales de una (1) hora por mes entre el estudiante y el docente director, para un total de ocho (8) encuentros. Estos se programan de manera anticipada, por acuerdo entre las partes, dentro del horario institucional definido para la actividad de tutoría, y quedan registrados en la plataforma.
- En caso de requerirse un encuentro adicional, el estudiante podrá solicitarlo al docente director por medio del foro dispuesto en la plataforma.

PROCEDIMIENTO ASIGNACIÓN DE TUTORES Y FUNCIONES

- Es responsabilidad de la Corporación asignar un docente director para el desarrollo de la opción de grado.

Control de Documentos	
Elaboró:	Revisó y aprobó:
Cargo: Coordinadora Trabajo de Grado	Cargo: Director de Investigaciones
Fecha: 8 de septiembre de 2026	Fecha: 8 de septiembre de 2026

NOTA: Al imprimir o descargar el presente documento, se convierte en COPIA NO CONTROLADA, a menos que se identifique como COPIA CONTROLADA.

	INSTRUCTIVO - RUTA DE CONSULTORÍA ACADÉMICA		 
Versión	Fecha de emisión	Código	
001	8 de septiembre de 2026		

- La asignación del docente director atenderá a la afinidad entre el tema propuesto por el estudiante, las líneas de investigación institucionales y la formación y experiencia del profesor.
- Las funciones del docente serán las contempladas en el Reglamento de Opciones de Grado, además de:
 - Aclarar dudas e inquietudes de los estudiantes durante el desarrollo de la opción de grado.
 - Realizar los encuentros sincrónicos en los términos establecidos en el presente instructivo.
 - Responder foros académicos.
 - Velar por el cumplimiento de las entregas en el orden y los tiempos establecidos.
 - Valorar cualitativamente y retroalimentar las entregas parciales conforme a la escala Apto, Susceptible de mejora y No apto, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de cierre de cada entrega.
 - Calificar la entrega final de cada asignatura conforme a la rúbrica dispuesta en plataforma para consulta del estudiante, en los términos de reparto de la calificación definidos en el presente instructivo.
 - Registrar en la plataforma la trazabilidad del acompañamiento: la retroalimentación escrita o en audio de cada entrega y la evidencia de realización de los encuentros sincrónicos.
 - Verificar la originalidad de los documentos mediante el software institucional de detección de similitud.
 - Reportar oportunamente a la Coordinación de Trabajo de Grado los casos de estudiantes sin avance significativo o con dos (2) o más entregas no presentadas.
 - Verificar la existencia y vigencia del vínculo con el actor externo, así como la validez de la carta de aval presentada por el estudiante.
 - Orientar al estudiante en la comunicación profesional con el actor externo y en la preparación de la presentación ejecutiva.
 - Verificar la evidencia de entrega del producto al actor externo antes del registro de la calificación final.
 - Gestionar ante la Coordinación de Trabajo de Grado la remisión del formato de evaluación al actor externo y consolidar la calificación final ponderada.

PROCEDIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE LA OPCIÓN DE GRADO

- La opción de grado da inicio con el envío de la notificación a través del correo electrónico.
- Seguido a esto se realizará la vinculación en la plataforma (Moodle), activando los espacios para entregables y material educativo de ambas asignaturas.

Control de Documentos	
Elaboró:	Revisó y aprobó:
Cargo: Coordinadora Trabajo de Grado	Cargo: Director de Investigaciones
Fecha: 8 de septiembre de 2026	Fecha: 8 de septiembre de 2026

NOTA: Al imprimir o descargar el presente documento, se convierte en COPIA NO CONTROLADA, a menos que se identifique como COPIA CONTROLADA.

	INSTRUCTIVO - RUTA DE CONSULTORÍA ACADÉMICA		  SC-
Versión	Fecha de emisión	Código	
001	8 de septiembre de 2026		

- Cada una de las entregas se debe desarrollar en el orden establecido para poder garantizar el correcto desarrollo de la opción de grado. Cada entrega parte de la retroalimentación de la entrega inmediatamente anterior, de modo que el avance del estudiante es acumulativo y verificable.
- La aprobación del anteproyecto (Entrega 7) es requisito para iniciar la fase de ejecución en el Seminario de Investigación II.
- Las entregas se realizan exclusivamente por los espacios habilitados en la plataforma. No se recibirán entregas por correo electrónico ni por canales distintos a los institucionales.

ENTREGA DEL INFORME TÉCNICO Y EVIDENCIA DE ENTREGA AL ACTOR EXTERNO

- El estudiante entregará el informe técnico de consultoría completo y la presentación profesional ejecutiva, elaborada en el formato institucional.
- La evidencia documental de entrega al actor externo consiste en la carta de aceptación expedida por el cliente, el acta de entrega, los correos electrónicos de validación y el registro fotográfico o audiovisual de la presentación formal ante la organización.
- La aprobación de la opción de grado se acredita con la entrega formal del producto al actor externo y su evidencia documental. La implementación efectiva de las recomendaciones por parte de la organización no constituye requisito de grado.
- Cuando la información suministrada por el actor externo tenga carácter confidencial, el estudiante deberá anexar el acuerdo de confidencialidad suscrito y presentar el informe con los datos anonimizados, conservando el rigor del análisis.
- El estudiante deberá entregar la cesión de derechos patrimoniales junto con la versión final del informe técnico. Este aspecto es opcional.
- Cada estudiante deberá diligenciar la encuesta de satisfacción.

PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN Y RÚBRICAS

La evaluación de la opción de grado opera en dos niveles diferenciados. Las entregas parciales tienen carácter formativo y no reciben calificación numérica: el docente director emite sobre ellas una apreciación cualitativa en la escala Apto, Susceptible de mejora o No apto, acompañada de la retroalimentación correspondiente. La calificación numérica de cada asignatura se asigna únicamente sobre su entrega final, que integra y consolida el trabajo realizado en las entregas parciales previas.

- En el Seminario de Investigación I, las Entregas 1 a 6 reciben apreciación cualitativa y la Entrega 7 (anteproyecto integrado) es la única entrega calificable, con un peso del cien por ciento (100 %) sobre la nota de la asignatura.
- En el Seminario de Investigación II, las Entregas 8 a 10 reciben apreciación cualitativa y la Entrega 11 (producto final de la opción de grado) es la única entrega calificable, con un peso del cien por ciento (100 %) sobre la nota de la asignatura.

Control de Documentos	
Elaboró:	Revisó y aprobó:
Cargo: Coordinadora Trabajo de Grado	Cargo: Director de Investigaciones
Fecha: 8 de septiembre de 2026	Fecha: 8 de septiembre de 2026

NOTA: Al imprimir o descargar el presente documento, se convierte en COPIA NO CONTROLADA, a menos que se identifique como COPIA CONTROLADA.

	INSTRUCTIVO - RUTA DE CONSULTORÍA ACADÉMICA		 
Versión	Fecha de emisión	Código	
001	8 de septiembre de 2026		

- La entrega final se califica de 1.0 (uno punto cero) a 5.0 (cinco puntos cero) conforme a las rúbricas de puntaje configuradas en la plataforma, que el estudiante puede consultar desde el inicio de la asignatura. Cada rúbrica se compone de cinco (5) criterios valorados en una escala entera de 1 a 5 puntos, sin puntajes intermedios.
- La nota mínima aprobatoria de cada asignatura es de 3.0 (tres punto cero).
- Cada asignatura se califica de manera independiente.

Apreciación cualitativa de las entregas parciales

La apreciación cualitativa de las entregas parciales se emite conforme a la siguiente escala:

Escala de apreciación cualitativa.		
Valoración	Significado	Efecto sobre el proceso
Apto	El avance cumple con los requisitos definidos para la entrega y evidencia rigor académico suficiente para continuar el proceso.	El estudiante queda habilitado para desarrollar la entrega siguiente. Se registra la retroalimentación en plataforma.
Susceptible de mejora	El avance cumple parcialmente con los requisitos definidos: presenta debilidades conceptuales, metodológicas o de redacción que no impiden continuar, pero que deben corregirse.	El estudiante continúa con la entrega siguiente e incorpora obligatoriamente las observaciones recibidas. El docente verifica su incorporación en la entrega posterior.
No apto	El avance no cumple con los requisitos definidos, no evidencia trabajo académico sustantivo o presenta faltas a la integridad académica.	El estudiante debe corregir y reenviar la entrega dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la retroalimentación. De persistir la valoración, el docente reporta el caso a la Coordinación de Trabajo de Grado.

Calificación de la Entrega 7 — anteproyecto

La calificación del Seminario de Investigación I corresponde en su totalidad a la Entrega 7 (anteproyecto integrado) y es asignada por el docente director, conforme a la rúbrica dispuesta en la plataforma. La aprobación del anteproyecto habilita al estudiante para iniciar la fase de ejecución en el Seminario de Investigación II.

Control de Documentos	
Elaboró:	Revisó y aprobó:
Cargo: Coordinadora Trabajo de Grado	Cargo: Director de Investigaciones
Fecha: 8 de septiembre de 2026	Fecha: 8 de septiembre de 2026

NOTA: Al imprimir o descargar el presente documento, se convierte en COPIA NO CONTROLADA, a menos que se identifique como COPIA CONTROLADA.

	INSTRUCTIVO - RUTA DE CONSULTORÍA ACADÉMICA		 
Versión	Fecha de emisión	Código	
001	8 de septiembre de 2026		

Calificación de la Entrega 11 — informe técnico de consultoría

La calificación del Seminario de Investigación II corresponde en su totalidad a la Entrega 11 y se conforma con dos valoraciones complementarias. Dado que el propósito de esta ruta es responder a una necesidad real del entorno, la valoración del actor externo tiene el mayor peso: es quien está en condiciones de juzgar la pertinencia del diagnóstico y la aplicabilidad de las recomendaciones en su propio contexto. El docente director, por su parte, valora el rigor académico y metodológico del trabajo, que el actor externo no está llamado a evaluar. La calificación final se obtiene con la siguiente ponderación:

Distribución de la calificación de la Entrega 11.		
Evaluador	Peso	Objeto de la valoración
Actor externo (empresa, organización, institución o entidad)	60 %	Pertinencia del diagnóstico frente a la necesidad planteada, aplicabilidad de las recomendaciones y del plan de acción, calidad de la comunicación profesional y cumplimiento de los compromisos acordados. Se registra en el formato institucional de evaluación del actor externo.
Docente director	40 %	Rigor metodológico del diagnóstico, fundamentación conceptual y normativa, coherencia con el anteproyecto aprobado, calidad del documento técnico y cumplimiento de las normas APA séptima edición.
Calificación final	100 %	$(0,60 \times \text{calificación del actor externo}) + (0,40 \times \text{calificación del docente director})$.

- La Coordinación de Trabajo de Grado remitirá al actor externo el formato institucional de evaluación una vez el estudiante acredite la entrega formal del producto.
- El formato de evaluación deberá ser diligenciado y firmado por el representante legal de la organización o por el responsable del área en la cual se desarrolló el encargo académico, en la escala de 1.0 a 5.0.
- El actor externo dispone de diez (5) días hábiles para remitir el formato diligenciado. Si vencido este plazo, y previo requerimiento de la Coordinación de Trabajo de Grado, no se obtiene la evaluación, la calificación será asignada en su totalidad por el docente director con base en el producto entregado y en la evidencia documental de entrega.
- El estudiante no interviene en el diligenciamiento ni en la remisión del formato de evaluación del actor externo, que se tramita directamente entre la organización y la Coordinación de Trabajo de Grado.
- El formato de evaluación diligenciado hace parte del expediente de la opción de grado.

Control de Documentos	
Elaboró:	Revisó y aprobó:
Cargo: Coordinadora Trabajo de Grado	Cargo: Director de Investigaciones
Fecha: 8 de septiembre de 2026	Fecha: 8 de septiembre de 2026

NOTA: Al imprimir o descargar el presente documento, se convierte en COPIA NO CONTROLADA, a menos que se identifique como COPIA CONTROLADA.

	INSTRUCTIVO - RUTA DE CONSULTORÍA ACADÉMICA		 
Versión	Fecha de emisión	Código	
001	8 de septiembre de 2026		

Reglas generales de evaluación

- La apreciación cualitativa no produce nota numérica, pero la presentación de todas las entregas parciales es obligatoria y condición para acceder a la entrega final calificable.
- La no presentación de la primera entrega, o la no presentación de dos (2) entregas parciales de una misma asignatura, dará como resultado la pérdida de esta con nota de 1.0 (uno).
- La entrega parcial que conserve la valoración de No apto tras el reenvío previsto se contabiliza como entrega no presentada para efectos de la causal anterior.
- Las entregas presentadas fuera de las fechas establecidas se atenderán conforme a las reglas de extemporaneidad definidas en el Reglamento Estudiantil.
- El estudiante que no apruebe el Seminario de Investigación I no podrá matricular el Seminario de Investigación II y deberá cursar nuevamente la asignatura, previa inscripción y pago de extracréditos.
- Tanto en la apreciación cualitativa como en la calificación de la entrega final se privilegia la rigurosidad metodológica, la solidez de la argumentación y la pertinencia de los aportes sobre la extensión de los documentos presentados.

PROCEDIMIENTO ENTREGA DE SOPORTES FINALES

- El docente director deberá remitir:
 - Copia del anteproyecto de consultoría aprobado.
 - Copia del informe técnico de consultoría en su versión final.
 - Copia de la presentación profesional ejecutiva.
 - Evidencia documental de la entrega del producto al actor externo.
 - Formato institucional de evaluación diligenciado y firmado por el actor externo.
 - Reporte del software institucional de detección de similitud.
 - Calificación del Seminario de Investigación I y del Seminario de Investigación II.
- El estudiante deberá remitir:
 - Carta de aceptación del producto expedida por el actor externo.
 - Formato FOR-053 Cesión de derechos patrimoniales de autor (opcional).
 - Diligenciar la encuesta final de satisfacción (el enlace será remitido en la notificación de cierre).
- El Área de Trabajo de Grado consolidará el expediente de la opción de grado con la totalidad de los soportes anteriores.

En caso de aprobación se remite la siguiente documentación:

- El registro de la calificación final será registrado a través del expediente académico de cada estudiante.
- Plantilla de aprobación mediante el correo electrónico.

Control de Documentos	
Elaboró:	Revisó y aprobó:
Cargo: Coordinadora Trabajo de Grado	Cargo: Director de Investigaciones
Fecha: 8 de septiembre de 2026	Fecha: 8 de septiembre de 2026

NOTA: Al imprimir o descargar el presente documento, se convierte en COPIA NO CONTROLADA, a menos que se identifique como COPIA CONTROLADA.

	INSTRUCTIVO - RUTA DE CONSULTORÍA ACADÉMICA		  SC-
Versión	Fecha de emisión	Código	
001	8 de septiembre de 2026		

De lo contrario:

- Notificación de no aprobación de la opción de grado.
- En caso de pérdida de la opción de grado, es decir que deba ser cursada por segunda vez, deberá realizar una nueva inscripción informando previamente a la Coordinación de Opciones de Grado para la habilitación del módulo de inscripción luego de haber pagado los extracréditos.

Control de Documentos	
Elaboró:	Revisó y aprobó:
Cargo: Coordinadora Trabajo de Grado	Cargo: Director de Investigaciones
Fecha: 8 de septiembre de 2026	Fecha: 8 de septiembre de 2026

NOTA: Al imprimir o descargar el presente documento, se convierte en COPIA NO CONTROLADA, a menos que se identifique como COPIA CONTROLADA.